

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

ASISTENTES:

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.
D^a ALICIA CORDERO MORALES
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.
D^a ANTONIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.
D. FRANCISCO ISIDORO VEGA GÓMEZ.
D^a ISABEL M^a ROCHA GÓMEZ.
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.
D^a JUANA CINTA CALDERON ZAZO
D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
D^a MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
D. FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ.
D^a LORENA DESCALZO DÍAZ.
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
D^a ISABEL CALDERA SILVA.
D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
D^a NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO.
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:
DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:
DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen las personas que figuran arriba, que fueron previa y legalmente convocadas para celebrar la presente Sesión Constitutiva de la nueva Corporación resultante del proceso electoral del pasado veinticuatro de mayo del corriente.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: FORMACIÓN DE LA MESA DE
EDAD.**

Declarada abierta de sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195.2 LOREG y 37.2 ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los Concejales electos de mayor y de menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario, el de la Corporación, quedando constituida la misma, según el siguiente detalle:

- Doña Manuela Correa Antúnez, como elegida de mayor edad.
- Doña Isabel Caldera Silva, como elegida de menor edad.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO.

Se presenta informe sobre arqueo extraordinario firmado por la Tesorera Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rosa María Muñoz López, como Tesorera de este Ayuntamiento:

DECLARA: Que no han podido realizarse las actuaciones de comprobación de cuentas y saldos necesarios para la elaboración del Arqueo con referencia al día de la constitución de la nueva Corporación (13 de junio de 2015), dado que se han realizado hasta último momento pagos a través de transferencia y cheques bancarios que aún no aparecen contabilizados en el Presupuesto Municipal ni reflejados en los estados bancarios.

Por ello, el arqueo se aportará referido a la fecha de la constitución de la Corporación en cuanto pueda realizarse con las mínimas garantías de que la información suministrada no adolezca de fallo o inexactitudes graves”.

El artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que los Secretarios tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales esté preparada y actualizada la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos Autónomos.

El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que la comprobación del inventario se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento.

Se comunica a los concejales electos que tienen a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento el Inventario de Bienes Municipales, a efectos de su comprobación.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y ACREDITACIONES POR PARTE DE LA MESA DE EDAD.

El Sr. Secretario da lectura a los preceptos aplicables a la constitución de las Corporaciones Municipales, contenidas en los artículos 194 a 195 LOREG y 37 ROF, así como a los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la Sesión, procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los diecisiete Concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

A continuación, por el Sr. Secretario se da cuenta de que los concejales electos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 y siguientes del ROF, han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posibles incompatibilidades y sobre cualquier actividad privada que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afecten o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: JURAMENTO O PROMESA DE
ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DE LOS NUEVOS
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Constatado el cumplimiento de todos los requisitos legales previos a la toma de posesión, los presentes, juran o prometen sus cargos de Concejales conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de Juramento en Cargo y Funciones Públicas:

D^a ISABEL CALDERA SILVA
D^a JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO
D^a ALICIA CORDERO MORALES
D^a MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
D^a LORENA DESCALZO DÍAZ
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA
D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE
D^a ANTONIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
D^a NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
D. LUIS NUÑEZ FERNÁNDEZ
D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN
D^a ISABEL MARÍA ROCHA GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ TOSCANO ANTÚNEZ
D. FRANCISCO ISIDORO VEGA GÓMEZ

Concluido el acto de promesa o juramento, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, se declara constituida la Corporación.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DE
CANDIDATURAS ALCALDES.**

El Secretario da lectura, en la parte que interesa, al artículo 196 de la LOREG, que establece el procedimiento de la elección del Alcalde:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."

En consecuencia, prosigue, pueden ser candidatos a Alcalde las siguientes personas:

- 1.- Don Manuel José González Andrade, por encabezar la lista del Partido Socialista Obrero Español.
- 2.- Don Bernardino A. Píriz Antón, por encabezar la lista del Partido Popular.
- 3.- Don Luis Núñez Fernández, por encabezar la lista del Grupo Ganemos-IU-LV.

Pregunta el Secretario a los presentes si, efectivamente, cada Grupo Político presenta a su cabeza de lista como candidato a Alcalde, obteniendo la respuesta afirmativa en los tres casos.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO.

El resultado de la votación es el siguiente:

- Don Manuel José González Andrade, obtiene once votos.
- Don Bernardino A. Píriz Antón, obtiene seis votos.
- Don Luis Núñez Fernández, obtiene cero votos.

Obtiene pues la mayoría absoluta de los votos el candidato socialista D. Manuel José González Andrade, que es proclamado Alcalde.

Una vez elegido el nuevo Alcalde, éste toma posesión y promete su cargo ante el Pleno de esta Corporación, como dispone el artículo 18 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. A tal fin el Señor Alcalde se aproxima al atril dispuesto para la ocasión y con la mano en la Constitución jura su cargo conforme a la fórmula reglamentaria, la del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de Juramento en Cargo y Funciones Públicas, manifestando:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Acto seguido recibe de las manos del Secretario de la Corporación, D. Juan Carlos González Montes, la vara que simboliza el cargo de Alcalde.

Una vez investido del cargo, la Mesa de Edad cesa en sus funciones abandonando la Mesa Presidencial a la que se incorpora el nuevo Alcalde D. Manuel José González Andrade, quien concede la palabra a los portavoces de los nuevos concejales, D. Bernardino A. Píriz Antón en nombre y representación del P.P. felicita a la nueva Corporación y al Alcalde. Desea lo mejor para el futuro al PSOE e I.U. Al grupo popular les recomienda trabajar duro.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Y pide respeto, como ellos han sabido respetar. La educación- afirma- debe estar por encima de todo.

D. Luis Núñez menciona el acuerdo al que se ha llegado con el grupo socialista “Olivenza somos todos”, “Todo suma...” y hay que tirar para adelante con el pueblo. El protagonista de hoy – afirma D. Luis- es el pueblo de Olivenza y su nuevo Alcalde.

Finaliza el turno de intervenciones exponiendo D. Manuel José González Andrade que es un orgullo para él ser Alcalde de Olivenza, su localidad natal. Muestra su agradecimiento a todas aquellas personas que el día 24 de Mayo ejercieron su derecho al voto y que gracias a ellos hoy “está aquí la nueva Corporación”. Hay que trabajar – continúa D. Manuel- por encima de intereses particulares, con transparencia, libertad, igualdad y justicia social.

El público asistente al acto agradece, con un aplauso, las palabras del Señor Alcalde que, seguidamente, levanta la Sesión puesto que no hay más asuntos de los que tratar.

Es cuanto tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal, en Olivenza a trece de junio de dos mil quince.

A blue circular stamp from the Ayuntamiento de Olivenza. The text around the perimeter reads "SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO" at the top and "OLIVENZA" at the bottom. In the center, there is a smaller emblem or logo. A blue ink signature is written across the stamp.

El Secretario General, Juan Carlos González Montes.

